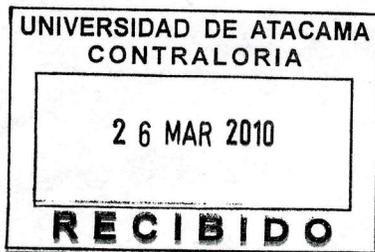


UNIVERSIDAD DE ATACAMA
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
Registro H



REGULARIZA Y APRUEBA PROTOCOLO DE INTENCIONES SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA Y LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA.

COPIAPO, marzo 19 de 2010

RESOLUCION EXENTA N° 09

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N°276, de 2006, todos del Ministerio de Educación Pública y la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los Decretos UDA Nros. 010, de 2000 y sus modificaciones y 027, de 2007:

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Exenta N° 06, de fecha 23 de febrero del 2010, el Gobierno Regional de Atacama aprueba Protocolo de Intenciones suscrito el día 25 de enero del 2010, entre esa entidad y la Universidad de Atacama.

La PROV. N° 115, de 09 de marzo de 2010, de

Rectoría:

RESUELVO:

1°. **REGULARIZASE Y APRUEBASE** Protocolo de Intenciones suscrito con fecha 23 de febrero del 2010, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** y la **UNIVERSIDAD DE ATACAMA**, sobre la CONSTRUCCION DE UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON EL SECTOR PRIVADO, QUE PERMITA FORTALECER EL ROL DE LA UNIVERSIDAD EN EL DESARROLLO REGIONAL, Y ELABORAR UN PLAN DE INVERSIONES A CORTO Y MEDIANO PLAZO EN EL QUE SE PUEDAN IDENTIFICAR Y PROGRAMAR ESTUDIOS QUE PERMITAN DEFINIR LAS NECESIDADES DE FORMACION DE CAPITAL HUMANO Y ADECUACION DE LA OFERTA ACADÉMICA; LA MODERNIZACION DE LA GESTION INSTITUCIONAL; LA MODERNIZACION Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA ADECUARSE A LOS NUEVOS DESAFIOS Y LA REPOSICION DE LOS EQUIPAMIENTOS BASICOS UNIVERSITARIOS, que consta de cinco (05) páginas, que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado, totalmente el acto.


JULIO LANDAETA PASTENE
Secretario General
GPP/JLP/EAR/cmr




GABRIELA PRADO PRADO
Rectora (S)

Distribución:

- Contraloría Interna
- Rectoría
- Gobierno Regional
- Vicerrectoría Académica
- Secretaría General
- D.A.F.
- Dirección de Planificación
- Decretación
- Oficina de Partes.

